

CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo, se recibieron en este Despacho Judicial, el día 07 de septiembre de 2020, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Quindío, Noviembre 17 de 2020.


ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

Radicado	2019 - 315
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	EDIFICIO CENTRO COMERCIAL BOLÍVAR
Demandado	DIEGO FERNANDO SÁNCHEZ Y OTRA

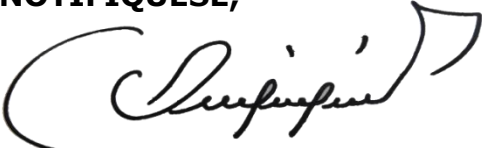
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q., Noviembre dieciocho de dos mil veinte

Teniendo en cuenta el memorial que antecede suscrito por la apoderada de la parte demandante, se dispone fijar como nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble, embargado, secuestrado y avaluado en las presentes diligencias, identificado con la matrícula inmobiliaria número 280-65438, el cual se encuentra embargado, secuestrado y avaluado en \$ 34.632.000 M/CTE., las nueve (9) de la mañana del día **VEINTE (20) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**.

Será base del remate la que cubra el 70% del avalúo dado a los inmuebles y postor hábil quien consigne previamente el 40% del mismo, tal y como lo establece el artículo 451 del C.G.P.

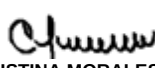
Háganse las publicaciones en un periódico de amplia circulación en la localidad (La Crónica) en los términos y forma prevista en el Artículo 450 del Código General del Proceso.

Advierte el Despacho, que respecto al remate a ser realizado a partir de las nueve (9) de la mañana el día OCHO (8) de SEPTIEMBRE del año DOS MIL VEINTE (2020), los interesados en hacer postulación, deberán presentar sus ofertas de manera virtual, remitiendo un correo electrónico a la siguiente dirección electrónica: j01cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co. En dicha comunicación se deberá indicar el valor ofertado por el bien a rematar y también se deberá adjuntar la prueba de haberse realizado la consignación del 40% antes indicada. Sólo se tendrán en cuenta las comunicaciones enviadas al correo electrónico antes especificado y que cumplan con todos los requisitos indicados en el anterior párrafo, además, siempre que se reciban hasta antes de la hora del cierre de la diligencia, es decir, antes de las 10:00 a.m. del día programado para el remate. El Despacho enviará una invitación electrónica a los interesados en el remate para que puedan asistir virtualmente a la audiencia de lectura de sobres; dicha invitación se remitirá únicamente por el mismo correo electrónico por el que se remitió la respectiva oferta, así como también se enviará comunicación a las partes.

NOTIFÍQUESE,

ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 19 de noviembre de 2020.

No. 155


ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:

**ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64cad22171aa201852d0e6734f247ef9a9b1e69e307e6d01aec1bdb23098653e**

Documento generado en 18/11/2020 12:45:02 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>